



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Noviembre dieciséis (16) de
dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/524

Se reconoce personería al abogado LEANDRO MARIN HOYOS para representar a los señores GUILLERMO ANDRÉS y CRISTHIAN DAVID RAMIREZ ARANGO, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

Téngase a los señores GUILLERMO ANDRES y CRISTHIAN DAVID RAMIREZ ARANGO por notificados por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda fechado julio 8 de 2022, a quienes se les reconoce la calidad de herederos del causante GUILLERMO RAMIREZ LEON, teniendo en cuenta que dentro de la actuación reposa el registro civil de su nacimiento con el que se demuestra la calidad de heredera de la misma.

A partir de la notificación de este auto, les empezará a contar el termino de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, para declaren si aceptan o repudian la asignación que se les hubiere diferido a raíz de la iniciación de este sucesorio.

Compártaseles el link de la actuación para que manifiesten lo pertinente.

De otro lado, señalase la hora de las 9:00Am. del día 28 de febrero de 2023, para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos en este sucesorio.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 090da13524f9628ba01f21dec9461dabc46b8da0ca33233af680b7362bb4d6bf

Documento generado en 16/11/2022 12:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>